



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, - 7 NOV. 2018

VISTO la Actuación N° 77/18 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118, inciso b, de la Ley 24.156, en el marco del Programa de Acción Anual de Control Externo, se realizó una auditoría de seguimiento de gestión ambiental en la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable relativo a la implementación de la Ley 26.639 de Presupuestos Mínimos de Protección de Glaciares y Ambiente Periglacial.

Que dicho informe fue puesto en conocimiento del Organismo auditado quien en su respuesta formuló comentarios que no modifican los hallazgos realizados por este organismo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales - Departamento de Control de Gestión Ambiental.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día 7/11/18 resolvió en consecuencia.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el informe de auditoría de seguimiento de las observaciones y recomendaciones de la Resolución 19/17 AGN sobre la implementación de la Ley 26.639 de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial realizado en el ex Ministerio de

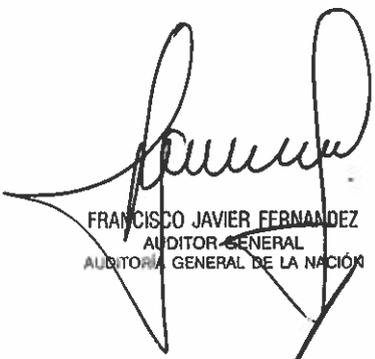
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Ambiente y Desarrollo Sustentable, actualmente Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales - Departamento de Control de Gestión Ambiental que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, archívese.

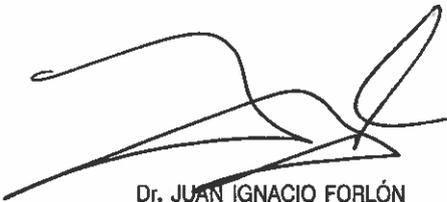
RESOLUCION N° 196 /18



FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



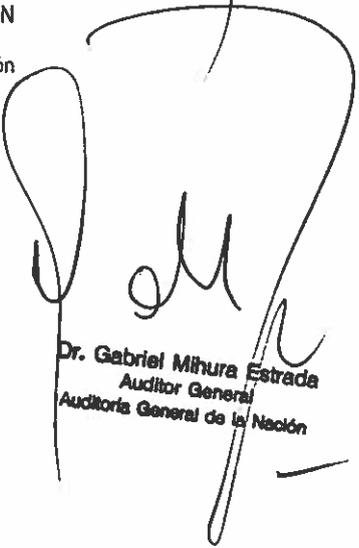
Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación



Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación



ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación



Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación



Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN